

**CLÁUSULA ADICIONAL No.4 AL CONTRATO No 202100120**

<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	COMPURENT S.A.S.
<b>NIT:</b>	800.015.163-1
<b>CONTRATO No.</b>	202100120
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS</b>	16/06/2021
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1.</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 28 de febrero de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2.</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de marzo de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3.</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de junio de 2022 Modificación garantías contractuales Modificación del párrafo primero del alcance del objeto del contrato
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 4.</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de septiembre de 2022 Modificación garantías contractuales
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>Indeterminado sin sobrepasar los 1000 SMLMV</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	<b>Hasta el 30 de junio de 2022</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No.202100120, cuyo objeto es "Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato, se modifican las garantías contractuales, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a) Que adjudicado el proceso de selección SPVA 2021-23, el 16 de junio de 2021 entre la ESU y Compurent S.A.S. se celebró el contrato No. 202100120, cuyo objeto es "Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín" con un plazo de ejecución inicial contado desde la aprobación de las garantías contractuales hasta el 31 de diciembre de 2021.
- b) Que con cargo al contrato No. 202100120 se han atendido los requerimientos allegados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín en el marco de los Contratos Interadministrativos No. 4600091116 y 4600090769 de 2021.
- c) Que los precitados contratos interadministrativos han sido objeto de diversas prorrogas y adiciones durante su vigencia, por lo que la ESU ha debido ampliar la vigencia del contrato No. 202100120, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
- d) Que el contrato No. 202100120 presenta las siguientes modificaciones:
  - Cláusula adicional No.1 del 30 de diciembre de 2021, en virtud de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.

- Cláusula adicional No. 2 del 28 de febrero de 2022, en virtud de la cual se amplió la vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.
  - Cláusula adicional No. 3 del 31 de marzo de 2022, en virtud de la cual se amplió la vigencia hasta el 30 de junio de 2022
- e) Que los contratos interadministrativos No. 4600091116 y 4600090769 fueron prorrogados así:
- 4600091116 de 2021: Hasta el 30 de septiembre de 2022
  - 4600090769 de 2021: Hasta el 31 de agosto de 2022.
- f) Que en virtud de lo anterior, es menester para la ESU desarrollar las acciones necesarias que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados con el proveedor COMPURENT S.A.S en el marco del contrato No. 202100120.
- g) Que es importante precisar que el valor total de las ordenes de servicio expedidas a la fecha de presentación del informe de evaluación ascienden a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$632.448.086), cifra inferior a los 1000 SMLMV que se fijó como límite para contratar, de conformidad con el contrato. El detalle del valor referido es el siguiente:

ORDEN Y/O CLÁUSULA ADICIONAL	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100120-1	\$2.290.750	16/06/2021	31/12/2021	4600085660 de 2020
202100120-2	\$22.151.000	16/06/2021	Vigencia CI	4600087438 de 2020
202100120-2-1	\$47.841.534	30/06/2021	Vigencia CI	4600087438 de 2020
202100120-3	\$9.491.365	25/06/2021	Vigencia CI	4600087438 de 2020
202100120-4	\$36.425.034	01/07/2021	Vigencia CI	4600090769 de 2021
202100120-5	\$26.912.445	01/08/2021	31/12/2021	4600091116 de 2021
202100120-6	\$197.211.441	01/08/2021	31/12/2021	4600091116 de 2021
202100120-7	\$78.884.576	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 de 2021
202100120-8	\$8.641.760	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 de 2021
202100120-4-1	\$4.581.500	01/01/2022	28/02/2022	4600090769 de 2021
202100120-4-2	\$3.204.882	01/03/2022	31/03/2022	4600090769 de 2021
202100120-4-3	\$0	01/04/2022	19/04/2022	4600090769 de 2021
202100120-7-1	\$55.280.260	01/03/2022	31/03/2022	4600091116 de 2021
202100120-7-2	\$115.950.000	31/03/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021
202100120-9	\$4.320.880	01/03/2022	31/03/2022	4600091116 de 2021
202100120-9-1	\$3.588.735	31/03/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021
202100120-10	\$3.012.000	02/03/2022	31/03/2022	4600090769 de 2021
202100120-10-1	\$630.700	22/03/2022	31/03/2022	4600090769 de 2021
202100120-11	\$2.455.800	01/04/2022	30/04/2022	4600090769 de 2021
202100120-11-1	\$4.911.600	29/04/2022	30/06/2022	4600090769 DE 2021
202100120-12	\$4.661.824	01/04/2022	15/05/2022	4600091116 de 2021

Total, Valor Contratado	\$632.448.086		
-------------------------	---------------	--	--

- h) Que, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No. 202100120, mediante escrito radicado 2022005001 presentó la justificación respectiva para modificar el contrato, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022, y modificar la vigencia y el valor asegurado de las garantías expedidas, con el fin de cubrir las nuevas órdenes de servicios que se suscriban, estableciendo como nueva base la suma de (1.000) SMLMV.
- i) Que la presente modificación fue aprobada en el Comité de contratación el veinticuatro (24) de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 52 del Comité.
- j) Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo de ejecución del contrato No.202100120 hasta el 30 de septiembre de 2022.

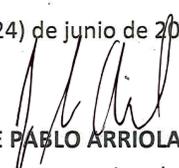
**SEGUNDO:** El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202100120, estableciendo como base asegurada la suma de (1.000) SMLMV.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veinticuatro (24) de junio de 2022.

  
EDWIN MORENO ARISTIZABAL  
Gerente

  
JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Nancy Hernández - Supervisora Contrato 202100120

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata- Profesional Universitario - Subgerencia de servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

